

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 208802

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:47 del día 18/4/2011, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad con lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 208802 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PATRULLERAS de la Institución:

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO
Entidad:	MINISTERIO DEL INTERIOR
UOC:	MINISTERIO DEL INTERIOR
Código SICP:	1022

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

Listado de Consultas

CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	Hemos observado que en este pliego licitatorio, se establece como requisito que la aseguradora cuente con un capital mínimo de G. 7.000.000.000.- (guaraníes siete mil millones) en los últimos dos ejercicios fenecidos. La Superintendencia de Seguros dependiente del Banco Central de Paraguay, a través de la ley N° 827/96 de Seguros, fija como capital mínimo para las aseguradoras la suma de U\$S 500.000.- (Quinientos mil dólares americanos), que a la fecha al cambio actual no supera G. 2.300.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos millones). Por lo expuesto solicitamos que el capital mínimo sea reducido a G. 4.000.000.000.- o G. 5.000.000.000.-, ya que lo indicado por ustedes es exagerado y no tiene fundamento técnico legal. DISPONIBILIDADES: G. 3.600.000.000.- Confirmar que la misma corresponde a cuenta corriente, caja de ahorros a la vista, incluyendo inversiones a plazo fijo en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda nacional o extranjera, etc., tal como interpreta la Superintendencia de Seguros dependiente del B.C.P.	21-03-2011	08:03:52
RESPUESTAS			
	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
	Al tiempo de saludarles, tengo a bien dirigirme a ustedes, con relación la consulta realizada en el Sistema del Portal de Contrataciones sobre algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N°02/11 para la ?Contratación de Seguros para Vehículos Patrulleras? ID 208802 convocado por el Ministerio del Interior a través del sistema Subasta a la Baja Electrónica. En tal sentido, se les comunica que los puntos sugeridos para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, están siendo estudiados a los efectos de que los requisitos establecidos en el PBC sean lo suficientemente claras e imparciales. Por lo expuesto, independientemente del resultado del análisis del que está siendo objeto su pedido, se informa que se estará emitiendo una Adenda de prórroga para la apertura de la Subasta a la Baja Electrónica.	25-03-2011	11:47:15

CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	Nuestra consulta se refiere al punto 1 Criterio de Evaluación del Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el punto 4.1. Capacidad Financiera, donde establece los siguientes puntos: 1.1.El Coeficiente mínimo expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.8 en los últimos 4 (cuatro) trimestres. 1.2.Patrimonio propio no comprometido superior a Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones.-) 1.3.En el último balance presentado y aprobado (de los últimos dos (2) ejercicios fenecidos) por la autoridad de control de la firma aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad superior a Gs. 3.600.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos millones.-) en cuentas corrientes, caja de ahorro a la vista incluyéndose en este monto lo concerniente a inversiones financieras pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe liquido que tiene las compañías para hacer frente	22-03-2011	09:03:04

Listado de Consultas

<p>de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran. Al respecto, se destaca que la Superintendencia de Seguros, Órgano de control natural del mercado asegurador, habilita a las Compañías a operar en el mercado, conforme a la Resolución SS.SG. Nro. 011/10, del 9 de febrero de 2010, siendo monitoreada bimestralmente la capacidad financiera de las Compañías de Seguros a fin de otorgar las habilitaciones correspondientes. Que, conforme al Pliego de referencia se limitan la libre competencia y la igualdad entre las compañías habilitadas a operar por la Superintendencia de Seguros que no hace una diferenciación en clases dependiendo de la calificación, sino que habilita uniformemente a todas las que se enmarquen dentro de los indicadores de la situación financiera publicados bimestralmente. Que, considerando las últimas cuatro publicaciones de los indicadores financieros bimestrales, se enmarca en el promedio del mercado asegurador paraguayo, lo que la ubica entre las mejores compañías aseguradoras.</p> <p>Que, además de contar con la solvencia necesaria por encontrarse bien posicionada en los indicadores financieros de las empresas de seguros, cuenta con la experiencia en la prestación del servicio de seguro contra todo riesgo para los vehículos ? patrulleras del Ministerio que se encuentran en el paquete correspondiente a la presente licitación y otros vehículos con pólizas aun vigentes en la aseguradora, para lo que se adjunta el detalle de siniestralidad de la cartera donde podrán notar la excelente atención brindada en los siniestros denunciados.</p> <p>Nótese que los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones se encuentra desfasado conforme a las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Seguros a las que solicitamos se adecue el mismo a fin de permitir la participación en igualdad de condiciones de todas las compañías aseguradoras habilitadas por el Órgano natural de Control de las mismas.</p> <p>Que, transcribimos las siguientes disposiciones: 1.- Constitución Nacional Capitulo IX Sección I De los derechos económicos Art. 107 De la libertad de concurrencia Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado. ?? No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia. La usura y el comercio no autorizado de artículos nocivos serán sancionados por la ley penal.</p> <p>Capitulo XI De los Deberes Art. 127 Del cumplimiento de la Ley Toda persona está obligada al cumplimiento de la Ley. La crítica a las leyes es libre, pero no está permitido predicar su desobediencia.</p> <p>2.- Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, y en los PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD DE CONTRATACION PUBLICA, a saber:</p> <p>a) Economía y Eficiencia</p> <p>b) Igualdad y Libre Competencia [..... se encuentra habilitada para operar normalmente en el mercado asegurador paraguayo por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, Autoridad de Control de la actividad aseguradora.]</p> <p>Nótese que el derecho de mi mandante a la igualdad y a la libre competencia han sido conculcados, dejándola fuera del proceso Licitatorio que nos ocupa y direccionando la convocante el Pliego correspondiente hacia un sector reducido de Compañías Aseguradoras</p> <p>c) Transparencia y Publicidad</p> <p>d) Simplificación y Modernización</p> <p>e) Desconcentración de funciones</p> <p>3.- Ley 827/96 ?De Seguros? y sus reglamentaciones, Sección I Ámbito de Aplicación</p> <p>Art. 1. Actividades comprendidas. El ejercicio de la actividad aseguradora y reaseguradora en cualquier lugar del territorio de la República está sometido al régimen de la presente Ley y al control de la autoridad creada por ella.</p> <p>Art. 2. Alcance de la expresión seguro. Cuando en esta Ley se hace referencia al seguro, se entiende comprendida cualquier forma o modalidad de la actividad aseguradora, conforme a su definición en el inc. c) del Capítulo Único, incluido el reaseguro.</p>		
---	--	--

Listado de Consultas

<p>Capítulo Único Definiciones Inc. c) Seguro: Toda transacción comercial, basada en convenio o contrato por el cual una parte denominada asegurador o fiador se obliga a indemnizar a otra parte denominada tomador o asegurado, o a una tercera persona denominada beneficiario, por daño, perjuicio o pérdida causada por algún azar, accidente, o peligro especificado o indicado a la persona, intereses o bienes de la segunda parte contratante, su beneficiario, su cesionario, su causahabiente o similar, a cambio del pago de una suma estipulada. Por tanto, solicitamos a Uds. respetuosamente evaluar la posibilidad de la modificación del Pliego de referencia, respecto a los puntos observados y en base a los argumentos esgrimidos en la presente nota.</p>		
---	--	--

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Al tiempo de saludarles, tengo a bien dirigirme a ustedes, con relación la consulta realizada en el Sistema del Portal de Contrataciones sobre algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N°02/11 para la ?Contratación de Seguros para Vehículos Patrulleras? ID 208802 convocado por el Ministerio del Interior a través del sistema Subasta a la Baja Electrónica. En tal sentido, se les comunica que los puntos sugeridos para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, están siendo estudiados a los efectos de que los requisitos establecidos en el PBC sean lo suficientemente claras e imparciales. Por lo expuesto, independientemente del resultado del análisis del que está siendo objeto su pedido, se informa que se estará emitiendo una Adenda de prórroga para la apertura de la Subasta a la Baja Electrónica.</p>	25-03-2011	11:49:36

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>III ? CONSIDERANDOS</p> <p>Que de acuerdo al espíritu de las normativas vigentes, en las cuales fomenta la IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, como lo menciona en su Art.20 de la Ley 2051? ?públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas?? ??Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes??.</p> <p>Que con el mismo espíritu, el Código de Ética difundido por vuestra Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tiene como uno de sus principios éticos: Promovemos la igualdad y la libre competencia de oferentes, proveedores y contratistas como la base de participación en los procedimientos de Contrataciones Públicas.</p> <p>Que Hemos observado en los pliegos licitatorios, establece como requisito que la Aseguradora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuento con una antigüedad mínima de 5 años de experiencia con seguros con el Estado. - Cuento con un Fondo de Garantía mínimo en los últimos 4 (cuatro) trimestres de 6.000.000.000 Gs.- - Pólizas emitidas con Capitales Asegurados mayores al solicitado. <p>Entendemos que dichos requisitos para el proceso licitatorio en cuestión NO resultan significativos, teniendo en cuenta que normas de la Superintendencia de Seguros establecen que la retención máxima para cada aseguradora estará limitada al 5% o 10% de su Patrimonio Contable ? según el plan de seguros de que se trate -, debiendo trasladar el resto a Reaseguradores</p> <p>Y dado que es sumo interés por parte de esta Aseguradora, poder presentarnos a cotizar en este proceso licitatorio, y que por dichos requisitos y/o limitaciones no estaríamos habilitados, respetuosamente solicitamos:</p> <p>IV ? PETITORIO</p> <p>1 ? Se tengan por formuladas las observaciones.</p> <p>2 ? Se Reconsideren los requisitos y/o limitaciones, para que esta y otras aseguradoras del mercado asegurador se puedan presentar a cotizar, en iguales condiciones que las demás colegas.</p> <p>Sin más y a la espera de una favorable respuesta saludo a usted muy atentamente con mi más distinguida consideración.</p>	22-03-2011	04:03:40

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Al tiempo de saludarlos, tengo a bien dirigirme a ustedes, con relación a la Nota presentada al Ministerio del Interior con mesa de entrada de la DGUOC N°634 el 23/03/11 en la que solicitan la reconsideración de los requisitos para la calificación posterior del PBC del llamado a Licitación Pública Nacional N°02/11 para la ?</p>	25-03-2011	11:58:39

Listado de Consultas

<p>Contratación de Seguros para Vehículos Patrulleras? ID 208802 convocado por el Ministerio del Interior a través del sistema Subasta a la Baja Electrónica.</p> <p>En tal sentido, se les comunica que los puntos sugeridos para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, están siendo estudiados a los efectos de que los requisitos establecidos en el PBC sean lo suficientemente claras e imparciales. Por lo expuesto, independientemente del resultado del análisis del que está siendo objeto su pedido, se informa que se estará emitiendo una Adenda de prórroga para la apertura de la Subasta a la Baja Electrónica.</p>		
---	--	--

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	Grande	1	4.1508.0001049	Póliza	Seguros Generales S.A.	15-04-2011
EL PRODUCTOR S.A. . SEGUROS - 80021607-5	Grande	2	07.1508.020199/000	Póliza	La Consolidada	15-04-2011
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	Grande	3	18.1508.005338.000	Póliza	aseguradora paraguaya s. a.	15-04-2011

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	84131503-001	Seguro de vehiculos					1.00
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	1,870,000,000	1,870,000,000
EL PRODUCTOR S.A. . SEGUROS - 80021607-5	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		2,300,000,000	2,300,000,000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	aseguradora del este s.a.	no aplica	no aplica	nacional		2,100,000,000	2,100,000,000

Listado de Recepción de Lances

1 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PATRULLERAS

Oferente	Precio	Fecha	Hora
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,840,000,000	18-04-2011	08:35:39.346
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,850,000,000	18-04-2011	08:34:46.984

Listado de la Etapa de Puja

1 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PATRULLERAS

Oferente	Precio	Fecha	Hora
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,730,000,000	18-04-2011	08:44:29.690
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,740,000,000	18-04-2011	08:42:16.518
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,750,000,000	18-04-2011	08:41:45.061
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,770,000,000	18-04-2011	08:40:58.730
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,780,000,000	18-04-2011	08:40:24.901
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,790,000,000	18-04-2011	08:39:45.600
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,800,000,000	18-04-2011	08:39:12.856
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,820,000,000	18-04-2011	08:38:18.254
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,830,000,000	18-04-2011	08:37:34.506

Listado del Periodo Aleatorio

1 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PATRULLERAS

Oferente	Precio	Fecha	Hora
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,716,000,000	18-04-2011	08:45:50.625

Beneficio MyPIMES

Listado General de todas las Ofertas

1 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PATRULLERAS

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,716,000,000	18-04-2011	08:45:50.625	Periodo Aleatorio
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,730,000,000	18-04-2011	08:44:29.690	Etapa de Puja
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,740,000,000	18-04-2011	08:42:16.518	Etapa de Puja
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,750,000,000	18-04-2011	08:41:45.061	Etapa de Puja
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,770,000,000	18-04-2011	08:40:58.730	Etapa de Puja
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,780,000,000	18-04-2011	08:40:24.901	Etapa de Puja
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,790,000,000	18-04-2011	08:39:45.600	Etapa de Puja
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,800,000,000	18-04-2011	08:39:12.856	Etapa de Puja
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,820,000,000	18-04-2011	08:38:18.254	Etapa de Puja
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,830,000,000	18-04-2011	08:37:34.506	Etapa de Puja
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,840,000,000	18-04-2011	08:35:39.346	Recepción de Lances
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,850,000,000	18-04-2011	08:34:46.984	Recepción de Lances
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,870,000,000	18-04-2011	08:00:51.725	Propuesta
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	2,100,000,000	18-04-2011	08:00:51.736	Propuesta
EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS - 80021607-5	2,300,000,000	18-04-2011	08:00:51.734	Propuesta

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PATRULLERAS

Oferente	Mejor Precio
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1,716,000,000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1,730,000,000
EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS - 80021607-5	2,300,000,000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002760-4 - RUMBOS SA DE SEGUROS

Item	Precio Ganador
1 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PATRULLERAS	1,716,000,000

Listado de Mensajes

1 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PATRULLERAS

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	18-04-2011	08:10:33.448
Buenos días, comenzamos la Subasta.	18-04-2011	08:11:24.239
Señores esperamos mejores ofertas.	18-04-2011	08:13:20.018
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	18-04-2011	08:17:52.748
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	18-04-2011	08:23:37.144
Atención pasamos a la etapa de puja.	18-04-2011	08:36:10.449
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	18-04-2011	08:36:45.783
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	18-04-2011	08:45:13.566
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	18-04-2011	08:47:44.967
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	18-04-2011	08:47:45.753

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.